



Línea de celular y WhatsApp:
324 243 2110

Correo electrónico:
mampujan@creame.com.co



Ecopetrol Empeñe

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL
EMPEÑE
MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)- NUEVO MAMPUJÁN**

FASE: ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ESPECIALIZADO

2023



Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	3
4	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	4
4.1	Estructurar el plan de negocio de hasta tres (3) ideas de negocio	4
4.2	Fortalecer en áreas técnicas hasta tres (3) ideas de negocio	5
4.3	Implementar la puesta en marcha de hasta tres (3) ideas de negocio.	6
4.4	Implementar las soluciones priorizadas para operativizar y fortalecer emprendimientos.....	6
5	REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ESPECIALIZADO.	7
6	ETAPAS DE CONVOCATORIA.....	8
6.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	8
6.2	APERTURA DE LA CONVOCATORIA FASE 2 INSCRIPCIÓN.....	8
6.3	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA	9
6.4	ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	10
6.5	CIERRE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN	10
6.6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	10
6.7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	10
7	SELECCIÓN.....	10
7.1	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	11
7.1.1	FILTRO SELECCIÓN ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	11
7.1.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	11
8	CRITERIOS DE DESEMPATE	13
9	DEFINICIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS:.....	13
10	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA	13
11	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO	14
12	COMPROMISO DE LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS	14
13	MAYOR INFORMACIÓN	14



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CARIBE – MARIA LA BAJA - MAMPUJÁN

1 INTRODUCCIÓN

El programa Ecopetrol Emprende Mampuján, se ha creado con el fin de aunar esfuerzos para generar estrategias de apoyo a emprendedores del Municipio de María la Baja, específicamente la localidad de Nuevo Mampuján, mediante acompañamiento empresarial, que favorezca la diversificación económica.

En concordancia con lo anterior, se presentan los términos de referencia para identificar y seleccionar iniciativas empresariales del Nuevo Mampuján, que estén alineadas al objetivo y propuesta de valor del Museo de Arte y Memoria de Mampuján que podrán participar en una o ambas fases de ejecución del programa, que consisten en:

- Fase 1: Entrenamiento grupal de co-creación.
- Fase 2: Acompañamiento empresarial especializado a 3 emprendimientos.

Para el presente documento se darán a conocer los lineamientos y requisitos para la selección de los beneficiarios de la Fase 2: acompañamiento empresarial especializado a 3 emprendimientos o ideas de negocio.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta 3 emprendimientos o ideas de negocio para llevar a cabo acompañamiento empresarial especializado a través del cual los 3 emprendimientos construirán su plan de negocio, contarán con fortalecimiento técnico, así como la implementación, puesta en marcha y acceso a soluciones de sus emprendimientos.

Tabla 1 Municipios priorizados

REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FOCO
CARIBE	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	NUEVO MAMPUJÁN

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- **Ideas de negocio** sin formalizar con emprendedores mayores de 18 años que cuenten con una propuesta innovadora y que pertenezca a una actividad productiva.
- **Emprendedores** mayores de 18 años, con emprendimientos formalizados que tengan menos de cuatro (4) meses de constitución al inicio de la convocatoria y que pertenezca a una actividad productiva.
- **Personas naturales y jurídicas que tengan una MiPymes** legalmente constituida ante cámara de comercio con más de cuatro (4) meses de formalización al inicio de la convocatoria a partir de una actividad productiva.

*Nota aclaratoria: Los postulados a la convocatoria deberán cumplir con el 100% de los requisitos y entregar la totalidad de la información solicitada



DEFINICIÓN MIPYME

Según la Ley 590 del 2000, "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos". Las tres divisiones tienen que cumplir necesariamente con estos parámetros para ser reconocidas como MiPymes.

Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Empresas Formalizadas: Que se encuentren registradas ante la cámara de comercio

DEFINICIÓN EMPRENDIMIENTO

Son las ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conllevan a la generación de ingresos.

DEFINICIÓN IDEA DE NEGOCIO

se entiende como idea de negocio, aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes etapas:

- Idea de negocio sin desarrollar
- Emprendimiento con ventas sin formalizar
- Ideas de negocio con producto mínimo viable o prototipo sin comercialización

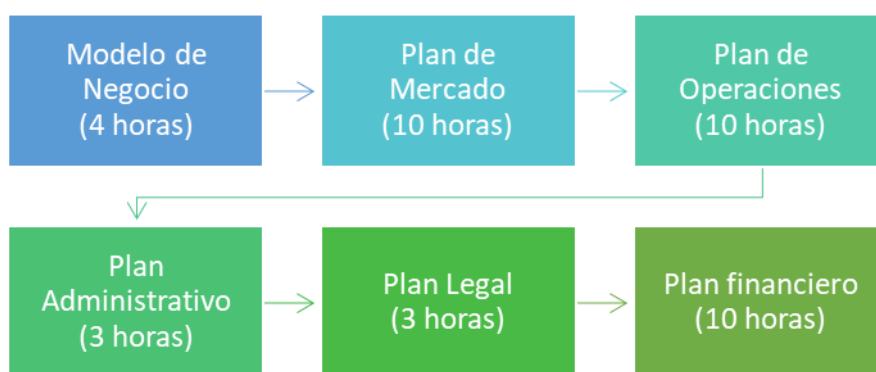
4 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los (3) tres emprendimientos o ideas de negocio seleccionados por cumplimiento de requisitos, recibirán acompañamiento empresarial en los siguientes temas:

4.1 Estructurar el plan de negocio de hasta tres (3) ideas de negocio

Con el fin de estructurar los planes de negocio de hasta tres (3) emprendimientos o ideas de negocio seleccionados, se realizarán asesorías personalizadas presenciales con expertos, se revisará el modelo de negocio, se construirá los planes de mercado, operación, administrativo, legal y financiero. A continuación, se detalla la metodología de asesoría especializada para la estructuración del plan de negocio:

Ilustración 1. Metodología Plan de Negocio



Los planes de negocio estarán enfocados hacia la descripción del concepto básico de negocio, con una duración de hasta cuarenta (40) horas para cada emprendimiento. Es decir, a todos los elementos necesarios de análisis para conocer la viabilidad del proyecto y posteriormente para la puesta en marcha de una nueva empresa. En el desarrollo de cada componente del plan de negocios se entregará un documento escrito.

4.2 Fortalecer en áreas técnicas hasta tres (3) ideas de negocio

Fortalecimiento de habilidades técnicas de manera grupal de forma presencial, para articular las ideas de los emprendimientos al Museo de Arte y Memoria de Mampuján, priorizando la experiencia que se espera ofrecer a los visitantes, en el marco de un ejercicio de memoria sobre lo que ha significado el conflicto armado en la región. Adicionalmente, se buscarán sinergias con actores del ecosistema de economía naranja, que brinden espacios y formación técnica con el fin de generar una cultura emprendedora alrededor del museo y su experiencia de vida.

Ilustración 2. Fortalecimiento técnico



Se realizarán entrenamientos en la línea creativa y cultural, donde los emprendimientos podrán fortalecer habilidades técnicas para mejorar la prestación del servicio o elaboración de su producto, enfocándose en el tema cultural. Tales como manipulación de alimentos, gastronomía, turismo, certificaciones, entre otros.

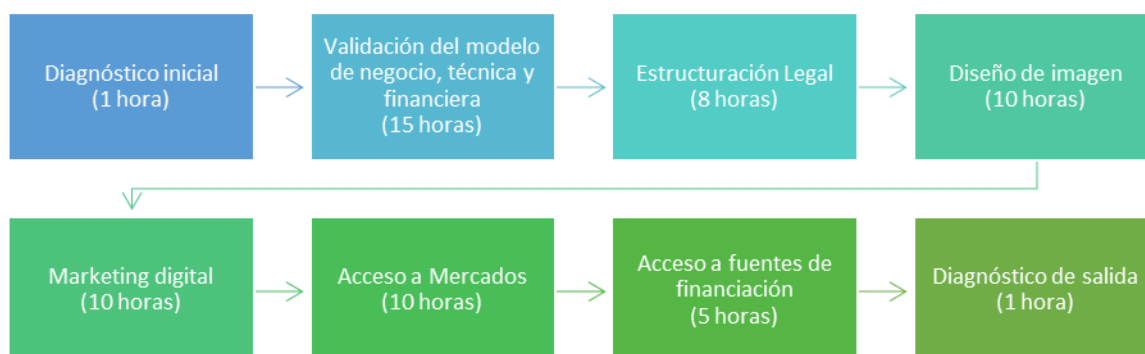
*Nota: La aplicación del fortalecimiento en áreas técnicas depende de los requerimientos específicos y la actividad económica de los 3 emprendimientos o ideas de negocio que sean seleccionados.

4.3 Implementar la puesta en marcha de hasta tres (3) ideas de negocio.

Con el fin de implementar la puesta en marcha de hasta tres (3) ideas de negocio seleccionadas, se realizará asesoría personalizada con expertos de manera presencial, logrando realizar las validaciones y puesta en marcha de los seleccionados.

Para cada componente se definirán los miembros del equipo de trabajo según sus habilidades, lo que nos lleva a realizar un proceso individual con los miembros del emprendimiento. A continuación, se detalla la metodología de asesoría especializada para la puesta en marcha:

Ilustración 3. Puesta en marcha



Las ideas de negocio contarán con hasta sesenta (60) horas de acompañamiento empresarial para cada emprendimiento, las cuales serán presenciales, desde la revisión y ajuste del modelo de negocio hasta la definición de estrategias en los componentes financiero, comercial, digital, de innovación y diseño, para que puedan adaptar su modelo de negocio con la realidad actual.

*Nota 1: Las horas que no se ejecuten por deserción serán redistribuidas en los emprendimientos que más requieren horas de intervención.

*Nota 2: El emprendimiento que presente más de 3 inasistencias a las asesorías y acompañamiento, será retirado del programa.

*Nota 3: En el caso de que, por temas de orden público, y/o normatividad o medidas tomadas por autoridades locales, departamentales o nacionales no permita trasladarse hacia el territorio u obliguen a cierres, se migrará todo el proceso de acompañamiento a la virtualidad, previo análisis en conjunto con Ecopetrol.

4.4 Implementar las soluciones priorizadas para operativizar y fortalecer emprendimientos.

Los emprendimientos seleccionados podrán acceder a las soluciones una vez lleven el 50% de avance del acompañamiento y de no finalizarlo deberán devolver el recurso. La solución podrá ser invertida en los siguientes elementos que permita la consolidación del emprendimiento acompañado:

- Transformación digital
- Diseño de estrategias digitales
- Re empaquetamiento de productos
- Diseño de nuevos productos o servicios
- Otros bienes y servicios que al momento de valorar la estrategia de negocio se consideren relevantes para la consolidación o crecimiento de la unidad de negocio



- Puesta en marcha de ideas de negocio
- Mejora en el diseño de productos o servicios

Lo que se espera con la solución es lograr impactar al emprendimiento en indicadores como:

- Implementación y puesta en marcha de la idea de negocio
- Diseño de producto mínimo viable
- Validaciones técnicas y comerciales del producto servicio
- Reducción de costos
- Aumento de la productividad
- Ingreso a nuevos mercados
- Validación de productos
- Aumento de ventas y clientes
- Mejora de los procesos
- Ingreso a nuevos canales de venta y comunicación

*Nota: En caso de que los emprendimientos seleccionados, para el acceso a soluciones no acepten el recurso, este podrá ser redistribuido entre los otros seleccionados, sin exceder el monto de los \$50.000.000 por cada uno de ellos.

Se debe tener en cuenta que en el proceso de compras el soporte de entrega es el pago de la solución mediante egreso, si bien se pide al beneficiario firma del acta de entrega y recibido a satisfacción, no será un documento obligatorio debido a que depende de terceros y no de Créame la firma del mismo, para lo cual el coordinador del proyecto y gestor encargado de la entrega firmarán la misma anexando foto de entrega de las soluciones que recibió el beneficiario después de verificar que lo entregado corresponda con lo aprobado por el emprendedor en el plan de inversión y a lo contenido en la propuesta por el proveedor. El coordinador del proyecto estará facultado para realizar dicho trámite.

En caso de presentarse garantías, Créame no asume la devolución de los productos, recompra de los mismos o transporte para la devolución, eso se debe gestionar directamente entre el beneficiario y proveedor. Créame podrá apoyar la gestión sin ser un entregable de este convenio.

5 REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ESPECIALIZADO.

El(los) interesado(s) deberá(n) presentar:

1. Registro de inscripción en la página web o formulario impreso y enviado por correo.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o emprendedor líder del emprendimiento completamente visible y por las dos caras; si es un emprendimiento asociativo o grupal deberá presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los miembros o socios del emprendimiento completamente visible y por las dos caras.
3. Haber participado en el entrenamiento de co-creación “De la idea a la acción” del representante legal y/o emprendedor líder del emprendimiento; en caso de ser un emprendimiento asociativo o grupal deberá presentar los certificados de participación de cada uno de los integrantes.
4. Documento que acredite que el representante legal o emprendedor líder del emprendimiento o idea de negocio reside en el territorio; o que el emprendimiento o idea de negocio se desarrollará en éste (documento firmado por el Consejo Comunitario de Nuevo Mampuján)
5. Pitch (video de la presentación del modelo de negocio) que hable de su



emprendimiento o idea de negocio y que demuestre la articulación de la idea de negocio con la propuesta de valor del Museo de Arte y Memoria de Mampuján (duración máxima 5 minutos).

6. El representante legal del emprendimiento o idea de negocio no deberá presentar reportes negativos ante listas restrictivas (consulta lista Clinton, centrales de riesgo, Policía, Contraloría, boletín de deudores morosos del Estado y Procuraduría).
7. El emprendimiento o Mipyme deberá estar orientado a ofrecer productos y servicios alineados a la propuesta de valor del Museo de Arte y Memoria de Mampuján.

En caso de mipymes:

8. Si es una mipyme legalmente constituida deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a tres meses de expedición o certificado de industria y comercio.
9. No presentar reportes negativos ante listas restrictivas (consulta lista Clinton, centrales de riesgo, Policía, Contraloría, boletín de deudores morosos del Estado y Procuraduría).

6 ETAPAS DE CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso de inscripción físico o virtual para los emprendimientos o ideas de negocio del Nuevo Mampuján que participaron en el entrenamiento de co-creación “De la idea a la acción”; en las redes sociales, página web del programa y Ecopetrol.

A continuación, se describen las diferentes etapas que componen el proceso de convocatoria.

6.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma del proceso es el siguiente:

Tabla 2 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Apertura convocatoria	4 de septiembre de 2023
Recepción de documentos y pitch (video de la presentación del modelo de negocio)	4 al 11 de septiembre de 2023 a las 11:59 pm
Validación y selección de 3 emprendimientos o ideas de negocio	12 al 15 de septiembre de 2023
Publicación de resultados	18 de septiembre de 2023
Inicio del acompañamiento empresarial especializado	20 de septiembre de 2023

Nota: La convocatoria finalizará en la fecha de cierre o una vez se completen los primeros 6 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos.

Nota: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

6.2 APERTURA DE LA CONVOCATORIA FASE 2 INSCRIPCIÓN

La fecha de inicio de la convocatoria es el 4 de septiembre de 2023, momento a partir del cual podrá consultar en la página web:



<https://www.desarrolloempresariale.com/mampujan2023> los términos de referencia, el link del formulario “Inscripción Programa Ecopetrol Emprende – Mampuján” para su diligenciamiento en línea y el instructivo.

6.3 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

- De manera digital, el formulario estará habilitado en el link de la página <https://www.desarrolloempresariale.com/mampujan2023>, para su diligenciamiento en línea y el instructivo.
- Formulario impreso debidamente diligenciado en cada uno de sus numerales, el cual debe ser enviado al correo mampujan@creame.com.co, adjuntando los documentos solicitados en los presentes términos de referencia. Este puede ser descargado en <https://www.desarrolloempresariale.com/mampujan-2023>.

Una vez ingrese al link debe seguir los siguientes pasos:

Paso 1. Leer y comprender los términos de referencia e instructivo del formulario
Descargue y lea detenidamente los Términos de referencia Fase 2 acompañamiento empresarial “ *Programa Ecopetrol Emprende Mampuján*”.

Paso 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado

Puede utilizar sólo uno de los dos medios autorizados:

- ✓ Diligenciar completamente el formulario virtual del “**Programa Ecopetrol Emprende – Mampuján**” de acuerdo al instructivo.
- ✓ Descargue el Formulario impreso y diligencie cada uno de sus numerales, éste debe ser enviado al correo mampujan@creame.com.co, adjuntando la información solicitada.

Paso 3. Aceptar la siguiente información en el formulario

Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario “**Identificación del Programa Ecopetrol Emprende – Mampuján**”:

- Código de ética.
- No conflicto de intereses: el participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.
- Autorización de uso de datos personales.

Paso 4: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción

Al finalizar el formulario de inscripción, antes de enviar, encontrará la opción para adjuntar los siguientes documentos solicitados:

- Las MiPymes deben adjuntar el Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio de la MiPymes, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, y renovación a 2023, si no cuenta con éste, puede adjuntar el certificado de industria y comercio.
- Cédula de ciudadanía por las dos caras del representante legal o cédula de extranjería en caso de no ser colombiano (del emprendimiento o idea de negocio).
- Cédula de ciudadanía por las dos caras de los miembros o asociados o cédulas de extranjería en caso de no ser colombiano (del emprendimiento o idea de



negocio).

- Certificado de residencia del representante legal y/o emprendedor líder del emprendimiento o idea de negocio, (documento firmado por el Consejo Comunitario de Nuevo Mampuján)
- Adjuntar video Pitch en formato MP3 o MP4 de la presentación de su emprendimiento o idea de negocio.

***Notas aclaratorias:**

- La validación de la ubicación de la MiPymes se realiza a través del certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio o certificado de industria y comercio, este último expedido por el municipio de María La Baja.
- El representante legal de la MiPymes o el emprendedor, deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el representante legal sea no nacional residente en Colombia deberá presentar cédula de extranjería.
- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

6.4 ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Durante el periodo del 4 al 9 de septiembre hasta las 5:00 pm, se podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo mampujan@creame.com.co, las cuales serán resueltas a través de este medio, durante los 2 días calendario siguientes.

6.5 CIERRE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La fecha y hora límite para la inscripción y entrega de documentos es el 11 de septiembre de 2023 a las 11:59 pm.

Recuerde que el único formulario de inscripción se encuentra habilitado en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/mampujan-2023>.

Nota: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.

6.6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de evaluación y selección será entre del 12 al 15 de septiembre de 2023. El detalle del proceso de evaluación se presenta en el numeral 7.1 Metodología de evaluación.

6.7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publica el 18 de septiembre de 2023, en la página: <https://www.desarrolloempresariale.com/mampujan2023> y se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados.

7 SELECCIÓN

El proceso de selección parte de la información que se presenta a través del formulario de inscripción denominado: "Inscripción Fase 2 Programa Ecopetrol Emprende – Mampuján", herramienta diseñada para conocer el estado actual que poseen los empresarios o emprendedores en relación con sus empresas y/o iniciativas que permite visualizar la coherencia argumentativa desde el punto de vista social, ambiental y económico-empresarial.



7.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección se lleva a cabo en **un filtro** que se describe a continuación. Se elabora una tabla de evaluación que comprende requisitos habilitantes.

7.1.1 FILTRO SELECCIÓN ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario. Para superar este primer filtro, se debe cumplir el total de los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 3 Requisitos Habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
El representante legal y/o emprendedor líder del emprendimiento deberá haber participado en el entrenamiento de co-creación “De la idea a la acción”	Cumple / No cumple
El representante legal y/o emprendedor líder debe presentar Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de ciudadanía de extranjería, para validar la mayoría de edad.	Cumple / No cumple
El emprendimiento o idea de negocio se desarrollará en el territorio de Nuevo Mampuján	Cumple / No cumple
Las MiPymes deben tener más de cuatro (4) meses de formalización al inicio de la convocatoria de acuerdo con la Cámara de Comercio renovada al año 2023 o el documento de industria y comercio. Los Emprendedores podrán presentarse en idea de negocio a través del formulario o estar formalizados hasta con cuatro (4) meses al inicio de la convocatoria, soportada con cámara de comercio formalizado a 2023 o el documento de industria y comercio expedido por el municipio de María La Baja. <i>*Aplica para MiPymes.</i>	Cumple / No cumple
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio: billares, bares, discotecas o casinos.	Cumple / No cumple
El representante legal o los emprendedores no deben presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple
El representante legal o los emprendedores no deben generar un conflicto de interés para Ecopetrol S.A y sus filiales y Créame. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.	Cumple / No cumple
El representante legal, la MiPymes o los emprendedores no deben estar o haber sido seleccionados en programas de emprendimiento o desarrollo empresarial de Ecopetrol, hasta dos años antes al lanzamiento de la presente convocatoria, donde hayan recibido incentivos económicos en dinero o en especie.	Cumple / No cumple

***Nota 1:** Sólo serán habilitados los inscritos que cumplan con el 100% de estos criterios.

***Nota 2:** En caso de empate, se seleccionará el inscrito más próximo a la hora y fecha de inicio de la convocatoria.

7.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Las 6 MiPymes o emprendimientos que superen el primer filtro, pasarán a la valoración de la información descrita en el formulario de inscripción para seleccionar un máximo de 3. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5, de modo que se pueda obtener una valoración cuantitativa. Como se detalla a



continuación:

- A cada uno de estos criterios se le asigna un porcentaje de importancia, donde la suma total es de 100%, como se muestra en la tabla 5 Criterios de selección.
- El evaluador calificará cada uno de los criterios con una escala de puntuación de 1 a 5.
- La valoración final se genera multiplicando el porcentaje asignado a cada criterio por la calificación asignada por el evaluador, obteniendo así un resultado final entre 1 y 5.

Para ilustrar lo anterior, se presenta el siguiente ejemplo:

Ilustración 4. Ejemplo de criterios

CRITERIO	PESO	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Empleos formales mínimos: La MiPyme debe demostrar la generación de empleo dentro de su operación y esta debe ser formal	10%	5	0.5

La valoración se realizará considerando las respuestas de los empresarios o emprendedores en relación con los siguientes aspectos, teniendo claridad en que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

El equipo evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con las MiPymes o Emprendimientos a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación:

Tabla 4 Criterios de selección

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio: Las Mipymes o Emprendimientos, cuentan con un modelo de negocio muy claro y con potencial de escalamiento. Se evidencia una propuesta única de valor con alta diferenciación. Los canales de distribución son adecuados al segmento.	14,3%
2. Número de personas que participan: Las Mipymes o Emprendimientos, que demuestren un alto número de personas impactadas en cuanto a empleabilidad en la operación o futura operación.	14,3%
3. Impacto social: Las Mipymes o Emprendimientos describen cómo generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial, procesos de inclusión laboral e inclusión de población vulnerable.	14,3%
4. Impacto ambiental: Las Mipymes o Emprendimientos describen cómo generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales y que no generen impactos negativos (contaminación, entre otros).	14,3%



CRITERIOS	PONDERACIÓN
5. Posibilidad de escalabilidad: Las MiPymes o los Emprendimientos, demuestran su capacidad de ser sostenibles en el tiempo y demuestran proyección de crecimiento.	14,3%
6. Producto Mínimo Viable: Las Mipymes o Emprendimientos cuentan con un Producto Mínimo Viable o un prototipo que entrega los principales beneficios.	14,3%
7. Pertinencia con el programa y la propuesta de valor del “Museo de Arte y Memoria de Mampuján”: Las Mipymes o Emprendimientos demuestran articulación con el objetivo del museo de Arte y Memoria de Mampuján, que aporten a enriquecer la experiencia de los visitantes y que se desarrollen en el museo.	14,3%
TOTAL	100%

8 CRITERIOS DE DESEMPATE

- Se verificará fecha y hora del registro y el primero en registrarse será seleccionado.
 - En caso de realizar el registro a través del formulario web o envío por correo electrónico, la plataforma genera el registro.
 - En caso de ser vía whatsapp se tendrá en cuenta fecha y hora del envío del mensaje con los documentos.
 - En caso de ser físico, se tendrá en cuenta fecha y hora de registro anotado por el funcionario a cargo.

9 DEFINICIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS:

El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

Nota aclaratoria: Si el participante presenta reporte negativo en listas restrictivas a la fecha de la consulta por parte del programa y anexa paz y salvo, de igual forma se tendrá en cuenta el reporte oficial generado por la entidad o lista restrictiva.

Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.

Una vez que se verifique cada uno de los requisitos anteriores, las empresas y emprendedores habilitados serán aquellas que cumplan con el 100% de los aspectos generales del filtro uno y pasarán al segundo filtro.

10 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Una MiPymes o Emprendedor será retirada del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol.



- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en el municipio de cobertura de la convocatoria.
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.

11 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si la MiPymes o Emprendimiento, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- La inasistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Si aun quedando seleccionados, se evidencia que el lugar de desarrollo del emprendimiento o idea de negocio no es en el municipio de cobertura del programa; el programa podría retirarlo.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Infringir el código de ética que se encuentra descrito en el formulario de inscripción a la convocatoria.

12 COMPROMISO DE LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- El líder de la MiPyme o el Emprendedor debe contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa y para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la presencia a reuniones y asesorías.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

13 MAYOR INFORMACIÓN

Se habilitarán los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: mampujan@creame.com.co
- Línea telefónica o WhatsApp: 324 243 2110